



42720

427853 ✓

DECRETO ALCALDICIO N° 31071

Quillón, 23 AGO 2021

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N°2985 que aprueba el contrato del Sr. José Jiménez Antinao, de fecha 17 de Agosto 2021.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

2. **RECTIFIQUESE**, el contrato a honorarios suscrito entre la ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud y el Sr. José Jiménez Antinao, Rut.: [REDACTED] para realizar horas de **Extensión Horaria**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.985 de fecha 17 de Agosto 2021, en el **segundo** punto, en relación al tiempo de duración del contrato, quedando según se detalla:
 - **SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


 MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/JOP/SVV/MLL/ml.

23/08/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. José Jimenez A.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Dirección de Control